

la de lograr la integración de un grupo de legisladores que apoyaran la ayuda moral y material a México en su lucha contra los franceses. Creía que podía dar forma a la opinión pública y política de la unión distribuyendo información, coordinando sus trabajos con gente que compartiera los objetivos mexicanos, puso en práctica planes que agruparan legisladores y frecuentó a la élite social. Era un proyecto que requería tiempo, que pretendía el cambio de opinión y de política gracias a una presión limitada pero constante, algo que no entendieron algunos de sus críticos. Insistía en que las figuras claves norteamericanas debían convencerse de las afinidades que tenían con México, como la ideología liberal, y que la crisis de la secesión estaba en cierta forma vinculada a la intervención francesa por el apoyo que Francia daba a los estados confederados.

El diplomático mexicano tuvo éxito en convencer a muchos militares de la unión, pero no lo logró en igual proporción con hombres de negocios, líderes del Congreso o figuras claves del gobierno. Empero, como se ha repetido en varias ocasiones, trabajó duramente para promover la entrada a México de capital norteamericano, por cambiar la visión que se tenía de la realidad nacional y por lograr la consolidación del liberalismo. Quizás por ello resulta apropiado preguntarse, como indica Schoonover, en qué medida el mundo que Romero pensó construir en los 1860 contribuyó al México de las décadas de 1910 y 1920.

Carmen BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ  
*Universidad Veracruzana*

Hideo FURUYA. *Memoria del servicio exterior mexicano en Japón*. Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1985 (Archivo Histórico Diplomático Mexicano, Serie Obras Documentales, 19), 110 pp.

Hideo Furuya (1903-1984), quien desde el año de 1920 sirvió como funcionario en la embajada de México en Japón, en calidad de traductor e intérprete por más de medio siglo, escribió esta memoria, de la cual dice el editor "... se dejan apuntados los eventos y datos fragmentarios de que tuvo conocimiento el autor durante los cuarenta y tres años de su labor..." (p. 27).

Entre esos múltiples eventos, Furuya destaca la construcción de un monumento en Onjuku, en el año de 1928, en conmemoración del suceso que marcó el inicio de las relaciones entre México y Japón a principios del siglo xviii. Este suceso se refiere a la ayuda que prestaron los habitantes de Onjuku (p. 31) a don Rodrigo de Viveiro, ex gobernador de Filipinas y a su tripulación, quien en su viaje de regreso a la Nueva España naufragó en las costas japonesas. Este primer contacto con el shogunato de Tokugawa hizo posible el envío de Sebastián Vizcaíno desde la Nueva España, y de Japón la salida de la Misión Hasekura, que correspondieron a los primeros intentos de convenios comerciales entre ambas partes.

Quizás lo más importante de esta *Memoria del servicio exterior mexicano en Japón*, es que queda aclarado el asunto de los terrenos de la legación de México en Tokio, considerados hasta hoy como un regalo de Japón a México, cuando que en realidad fue una cesión en arrendamiento. Como bien sabemos, en noviembre de 1888 México firmó con Japón el primer tratado en bases de igualdad, por medio del cual nuestro país le reconoció su soberanía, pudiendo de esta manera denunciar los tratados que tenía celebrados con las entonces potencias de occidente, los cuales le eran perjudiciales, en cuanto a jurisdicción extraterritorial y a tarifas arancelarias. Japón, en agradecimiento a este gesto generoso por parte de México, le cedió un terreno que “aunque no existe constancia documental, se dice que el mismo terreno —que era y aún es propiedad nacional de Japón— se ofreció para uso de la Misión mexicana en Japón, en cumplimiento de una orden personal del emperador Meiji de dar la mayor facilidad de este respecto a México” (p. 43). El documento número 4, del 16 de noviembre de 1892, contenido en el apéndice de este libro, hace referencia al contrato de arrendamiento de los citados terrenos para la legación de México “para uso del susodicho Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos y sus sucesores, como oficina de la Legación de los Estados Unidos Mexicanos, por el término de treinta años a partir de la fecha de la ejecución de esta concesión” (p. 72). A su vez existe el acuerdo “que en el caso de que uno o ambos lotes sean requeridos por el Gobierno Imperial de Japón, conforme a los intereses nacionales en general o por las autoridades locales de Tokio en beneficio público, el representante mexicano que entoces ocupe la Legación deberá entregar y desalojar los lotes en el debido tiempo... queda entendido y acordado que el Gobierno Imperial de Japón se compromete a dar la debida compensación... y asignarle otro lote” (p. 73).

César Pérez Saavedra, refiriéndose a este asunto, señala en el prólogo “precisa sin embargo, interpretar la naturaleza jurídica intrínseca del contrato de arrendamiento firmado entre el Gobernador de Tokio y el Ministro José Ma. Rascón en 1891, que formaliza la entrega por parte del Gobierno Imperial del Japón al de México, de un predio para el establecimiento de su Legación... Consideramos que el contrato de arrendamiento encierra en el fondo la cesión en usufructo y a perpetuidad del terreno por las siguientes razones: la renta que se estipula tiene un monto simbólico... equivalente a un impuesto predial... El arrendamiento original tiene una vigencia de treinta años, y encierra un mecanismo para su renovación por periodos iguales y por tiempo indefinido... El contrato, si bien prevé que el Gobierno de Japón podrá reclamar por causa de utilidad pública el predio cedido en arrendamiento al Gobierno de México... consigna asimismo que no sólo se indemnizará a México... sino que se le restituirá otro predio para el traslado de su Legación”. Pérez Saavedra termina su referencia afirmando “Hoy día en que el valor de la tierra en Tokio es... oro molido, bien vale la pena tener presente en su conjunto, el origen histórico y las peculiaridades jurídicas del contrato de arrendamiento” (p. 16).

Conviene dejar mencionadas algunas afirmaciones audaces de Furuya, quien las dejó asentadas sin indicar fuente alguna, lo cual es una lástima: 1) entre los historiadores siempre ha existido la duda sobre el número de japoneses que salieron con Hasekura rumbo a la Nueva España y Europa, sin embargo, Furuya anota “la primera misión cristiana del Japón, compuesta por sesenta y ocho personas” (p. 31); 2) la historia registra como fecha de salida de Hasekura de España el año de 1617. Pero Furuya escribe al respecto “Hasekura sahó de Europa en 1619 para volver al Japón vía México” (p. 31); 3) hasta la fecha no ha sido posible saber sobre el destino exacto de los acompañantes de Hasekura, aunque hay una versión en el sentido de que la mitad se quedó en Acapulco, Furuya escribe “como los tripulantes del barco que llevó la Misión Hasekura (1614) se quedaron en Acapulco hasta su regreso (1619)” (p. 31), y 4) se han hecho búsquedas en los archivos locales para identificar ascendientes japoneses en la población de Acapulco, pero han sido infructuosos. Furuya, tampoco muy seguro, escribe al respecto “se dice que algunos de ellos se casaron con mujeres locales y que se hallaron allí algunas familias con apellidos parecidos a los japoneses” (p. 31).

Por lo demás, la obra que reseñamos contiene un apéndice do-

cumental de 16 documentos que sirven de apoyo a la *Memoria* de Furuya. De éstos, 15 son del Archivo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, la mayoría de los cuales se publican por primera vez, como son los referentes al arrendamiento de los terrenos para la legación de México en Tokio (documentos 3 y 4). Informes de Luis N. Rubalcava sobre el terremoto de Japón de 1923 (documentos 7 y 8). Mensaje del presidente de México, Manuel Ávila Camacho, ante el Congreso de la Unión sobre el estado de guerra con Japón, 1942 (documento 9). Comunicación de Rafael de la Colina, embajador de México en Estados Unidos, sobre la reanudación de relaciones diplomáticas con Japón en 1952 (documento 11). Notas y comunicaciones diplomáticas sobre el programa especial de intercambio de becarios entre México y Japón, 1971 (documentos 13, 14 y 15). En cuanto al documento 16, se trata de una carta de Octavio Paz, escrita a Furuya desde el aeropuerto de Narita, el 6 de noviembre de 1984, quien en ocasión de su viaje a Japón no pudo ir a saludarle "no quiero dejar su hermoso y admirable país sin decirle, así sea por escrito, que pienso con frecuencia en usted y que no he olvidado ni olvidaré la cortesía, la tolerancia y la bondad llena de sabiduría humana con que usted me trató hace más de treinta años en horas difíciles" (p. 105).

Esta obra, prologada excelentemente por César Pérez Saavedra, se suma a la ya larga lista de libros que edita la Secretaría de Relaciones Exteriores y que son de gran aceptación entre el lector estudioso.

María Elena OTA MISHIMA  
*El Colegio de México*

Elías TRABULSE. *Francisco Xavier Gamboa: un político criollo en la ilustración mexicana 1717-1794*. México, El Colegio de México, 1985 (Jornadas 109), 169 pp., ils.

En la Nueva España, en el siglo XVIII, cuando los monarcas peninsulares emprendieron una vigorosa ofensiva para recuperar el poder que había parado en manos de grupos privilegiados, un político criollo ascendió a encumbradas posiciones en el gobierno, a pesar de ir en contra de las tendencias predominantes en la metrópoli.